## PROPUESTA ECONÓMICA

D. Óscar Fraca Ferrández, domiciliado para estos efectos en Zaragoza, provincia de Zaragoza, calle Maria de Luna número 2 y D.N.I número 566416H, en nombre y representacion de Empresa Grupo Barbara Liskov S.L. con C.I.F. B50302263 y domicilio fiscal en Zaragoza, calle Maria de Luna número 2, enterada del anuncio publicada en el Boletin de Moodle de Unizar del dia 07 de Febrero de 2018 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion de los servicios de "Creación de aplicación musical web y android", se compromete a tomar cargo de la ejecucion de los mismos, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por las cantidades que se enumeran en concepto de precio, indicándose igualmente el IVA a soportar por la Administración, según la presente solución:

SOLUCION		
PRODUCTO		COSTE
APLICACION ANDROID		5.131,00 €
APLICACION WEB		5.131,00 €
BACKEND		6.015,00€
GESTIONES Y OTROS COSTES		3.558,00 €
BASE	Diecinueve mil ochocientos treinta y cinco euros	19.835,00 €
IVA (21%)	Cuatro mil ciento sesenta y cinco euros	4.165,00 €
TOTAL	Veinticuatro mil euros	24.000,00€

El licitador hace constar que el precio del contrato ofertado incluye el importe de las tasas que sean de aplicación, con conformidad con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

- D. Óscar Fraca Ferrández, quien suscribe la propuesta, declaro que mi empresa:
  - 1. Ha examinado y no tiene reservas a los requisitos solicitados.
  - 2. Se compromete a brindar servicios profesionales.
  - 3. El precio de nuestra propuesta es de Veinticuatro mil euros (24.000 €).
  - 4. Los pagos se realizarán por ingreso en cuenta como recibo de honorarios.
  - 5. Nuestra propuesta se mantendrá vigente por los días que se indican a continuación, contados a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas: catorce dias (14)
  - 6. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del término de dicho período.
  - 7. Manifiesta no haber sido declarado inelegible por Unizar para presentar propuestas.
  - 8. Entiende que esta propuesta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato Formal
  - 9. Entiende que Unizar no está obligada a aceptar mi propuesta ni ninguna otra de las propuestas que reciba.

En Zaragoza, a dia 14 de Febrero de 2018

Atentamente:

D. Óscar Fraca Ferrández Representante legal Empresa Grupo Barbara Liskov S.L.